



SALTA, 09 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° **113**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8923/17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Subsecretaría de Calidad e Innovación Educativa, Lic. Miriam Goldszier, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Experiencia Aprendizaje 2017”; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 31 de Mayo y 01 de Junio de 2017 en Salta Capital, con una carga horaria de 16 (dieciséis) horas reloj, equivalente a 22 (veintidós) horas cátedra, se enmarca en la modalidad presencial;

Que los destinatarios son: Docentes, Equipos Directivos y Supervisores que se encuentran en ejercicio en el Sistema Educativo;

Que los objetivos son: Generar espacios de aprendizajes que inspiren y motiven innovaciones en las prácticas docentes y en los equipos de trabajo; Proponer espacios de diálogo de reflexión, inspiración, exploración, trabajo colaborativo, práctica y experimentación;

Que los responsables de la capacitación son: Prof. Sandra Merlo Aliendo, Prof. Héctor Hevia, Prof. Leticia Loos y Dr. Christian Plebst, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Experiencia Aprendizaje 2017”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Subsecretaría de Calidad e

... ///





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

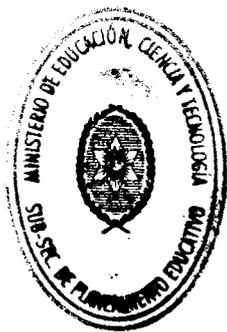
/// ...

113
RESOLUCIÓN N°
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8923/17

Innovación Educativa, Lic. Miriam Goldszier, destinado a Docentes, Equipos Directivos y Supervisores que se encuentran en ejercicio en el Sistema Educativo, que se realizará los días 31 de Mayo y 01 de Junio de 2017 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta